

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0884

PICA,

15 NOV. 2017

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Convenio de Ejecución **“Programa Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal”**, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 17 de Abril de 2017.

2.- La Resolución Exenta N° 1027 de fecha 10 de Mayo de 2017, mediante el cual, el Servicio de Salud de Iquique, aprueba el Convenio de Ejecución **“Programa Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal”**, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 17 de Abril de 2017, en la cual, el Servicio de Salud Iquique entrega a la Ilustre Municipalidad de Pica, a través del Departamento de Salud Municipal de Pica, la suma de \$ 8.302.637.- (Ocho millones trescientos dos mil seiscientos treinta y siete pesos) para la ejecución del Convenio; Y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; vengo a dictar lo siguiente:

RESUELVO:

1.-APRUEBASE, el Addendum del Convenio de ejecución **“Programa Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal”**, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 13 de octubre de 2017 y aprobado según Resolución Exenta N° 3292 de fecha 08 de Noviembre de 2017.

2.- El Addendum se aprueba en virtud de este acto administrativo firmado por el Alcalde de Ilustre Municipalidad de Pica y el Director del Servicio de Salud Iquique,

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG / MBC / BJV / nlc.

BJV